

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

105 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Quinta

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 5.942 de 2009-FV, dimanante de los autos número 776 de 2009 del Juzgado de lo social número 6 de Madrid, interpuesto por doña Gemma Navacerrada Piris, representada por el letrado don Joaquín de Gracia García, contra “Litocénter, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, habiendo sido dictada con fecha 15 de abril de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimar el recurso de suplicación formulado por la letrada de doña Gemma Navacerrada Piris contra la sentencia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid de fecha 17 de julio de 2009, en los autos número 776 de 2009, seguidos a su instancia, contra “Litocénter, Sociedad Limitada”. Sin costas.

Y para que sirva de notificación a “Litocénter, Sociedad Limitada”, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.491/10)